



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 567-2023-AL/MPH

Huancavelica, 18 de setiembre 2023

VISTO:

El Informe N° 061-2023-ST-COPROSEC/MPH., de fecha de recepción 13 de setiembre de 2023, el Responsable de Secretaria Técnica de COPROSEC – Huancavelica, solicita modificar la Resolución de Alcaldía N° 511-2023-AL/MPH.

CONSIDERANDO:

Que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, de conformidad al artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y modificatorias, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana; el literal d) del artículo 4° de la citada ley, señala que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) cuentan con una Secretaría Técnica, como órgano de ejecución;

Que, en concordancia, el artículo 25° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado mediante Decreto Supremo N° 010 2019-IN, dispone que el COPROSEC cuenta con una Secretaría Técnica como órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Cada municipalidad Provincial determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del COPROSEC, dicho órgano o área deber ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, se resuelve en el Artículo 2° Aprobar la Directiva N° 010-2019-IN-DGSC denominada "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana", estableciendo en su artículo 6° numeral 6.12) el personal de Secretaría Técnica está conformada por profesionales y técnicos con especialización y experiencia en materia de Seguridad Ciudadana y/o Gestión Pública y/o Planeamiento Estratégico. La Municipalidad Provincial elabora los perfiles de los profesionales que conforman la Secretaría Técnica del COPROSEC de acuerdo a los lineamientos que brinda la Dirección General de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Acta de Presentación del Responsable de la Secretaria Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Huancavelica – 2023, de fecha 26 de junio de 2023, se realiza la presentación del Responsable de la Secretaria Técnica del COPROSEC Huancavelica 2023, recayendo dicha responsabilidad en el CPC. Genaro Julio Izarra Pariona, en cumplimiento a lo prescrito en el Decreto Supremo N° 011-2014-IN (Art. 16) Anexo 10 de la Resolución Ministerial N° 010-IN-2015 de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1316-2016-CR, y la modificación del Decreto Supremo N° 010-2019-IN;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 511-2023-AL/MPH., de fecha 20 de julio de 2023, se resuelve conformar la Secretaria Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC Huancavelica, para el periodo 2023, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	DNI	CARGO
1	CPC. Genaro Julio Izarra Pariona	Contabilidad (Contador Público Colegiado)	23259276	Responsable de Secretaria Técnica de Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.
2	Sr. Yhon Machuca Quichca	Derecho y Ciencias Políticas (Bachiller)	71372738	Coordinador en Seguridad Ciudadana.

Que, mediante Informe N° 061-2023-ST-COPROSEC/MPH., de fecha 13 de setiembre de 2023, el CPC. Genaro J. Izarra Pariona, (R) Secretaria Técnica de COPROSEC – Huancavelica, solicita supresión del nombre del Sr. Yhon Machuca Quichca, de la Resolución de Alcaldía N° 511-2023-AL/MPH., a razón que a partir del 31 de agosto del año en curso, ya no labora dentro de la institución, ante ello solicita que solo se consigne al responsable de la Secretaria Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana al CPC. Genaro Julio Izarra Pariona;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia Municipal, y Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DISPONER que la Secretaria Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC Huancavelica, para el periodo 2023, quede integrado por el CPC.



GENARO JULIO IZARRA PARIONA, con DNI N° 23259276, Responsable de Secretaría Técnica de Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo. -DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 511-2023-AL/MPH., de fecha 20 de julio de 2023.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, y demás instancias de su competencia, adoptar las acciones administrativas correspondientes como consecuencia de lo resuelto en el artículo precedente.

Artículo Cuarto. - COMUNICAR al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC, las disposiciones establecidas en la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social
Sub Gerencia de Participación Vecinal y S.C.
COPROSEC.
Unidad de Informática.
Miembro (01)
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA
Toribio M. Castro Cornejo
ALCALDE

